



SCUOLA ITALIANA PARITARIA
“Scuola Italiana Paritaria “Arturo Dell’Oro” sede Viña del Mar

BASES DE LICITACIÓN PARA CONCESIÓN DEL CASINO Y KIOSCO
SCUOLA ITALIANA “Arturo Dell’Oro” sede Viña del Mar
AÑO ESCOLAR 2019.

La Scuola Italiana “Arturo Dell’Oro” sede Viña del Mar inicia su proceso de licitación invitando a todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases, a participar en la Postulación de la Concesión del Casino y Kiosco del Colegio.

OBJETIVOS:

A través de estas Bases de postulación, la Scuola intenta promover en la comunidad educativa, cambios de hábitos alimenticios, mediante un mejoramiento de la oferta de alimentos disponibles en el Casino y en el kiosco del Colegio, por medio de la regulación y supervisión del cumplimiento de los lineamientos contenidos en este documento.

Esta licitación busca, además, garantizar que el participante seleccionado se ajuste a los requisitos del colegio para obtener así un servicio integral y de calidad desde la perspectiva económica y de salud.

ANTECEDENTES GENERALES:

En la actualidad la sede Viña del Mar de la Scuola presta servicios a 380 alumnos aproximadamente de Scuola dell’Infanzia, Scuola Primaria y Scuola Secondaria (Párvulos, Enseñanza Básica y Enseñanza Media). Además, en la sede trabajan aproximadamente 70 personas adultas considerando docentes, asistentes de la educación y auxiliares de servicio.

El horario de funcionamiento del colegio es de lunes a viernes entre las 07,30 y las 18,00 hrs. aproximadamente, con las siguientes pausas:

- Recreo corto: 09,30 – 09,35
- Recreo largo: 11,00 – 11,30
- Hora de almuerzo: 12,45 – 14,30

El servicio que requiere la Scuola contempla el funcionamiento de casino y kiosco entre el 1 de marzo y el 15 de Enero de cada año, considerando lo siguiente:

- Funcionamiento de casino y kiosco, de lunes a viernes para un total de **400** alumnos y **60** adultos.
- Dentro del lapso de tiempo señalado para el servicio hay periodos de vacaciones en que no será necesario el funcionamiento de kiosco y casino: una semana de vacaciones en mayo; dos semanas de vacaciones en julio y una semana de vacaciones en septiembre.
- En ocasiones, dentro del lapso de tiempo señalado se suspenden actividades a mitad de jornada, por tanto, no será necesario el servicio de almuerzo. Cuando se den estos casos, se avisará a la concesión con la debida antelación.
- Venta de Tickets, el concesionario tendrá la obligación de cobrar directamente a los alumnos, padres y /o apoderados y personal del establecimiento los consumos por colación, lo cual se efectuará mediante la venta anticipada de tickets o talonarios.
- Todo el personal que trabaje en el casino y kiosco de la Scuola, dependerá exclusivamente del Concesionario, quien deberá pagarle sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y demás beneficios económicos. La Scuola se reserva el derecho de fiscalizar periódicamente el cumplimiento de la normativa laboral vigente por parte del concesionario, de acuerdo con la Ley N° 20123, que regula el trabajo subcontratado.



SCUOLA ITALIANA PARITARIA

“Scuola Italiana Paritaria “Arturo Dell’Oro” sede Viña del Mar

Actualmente, almuerzan en el casino de la Scuola un promedio aproximado de 60 personas diariamente, considerando alumnos y adultos, por lo que hay un gran desafío por delante de fidelizar y reencantar al resto de clientes.

CONDICIONES:

1) Los interesados en participar de esta licitación deberán cumplir con la normativa vigente dispuesta por el Ministerio de Salud para establecimientos educacionales, las que se encuentran disponibles en los siguientes links:

<https://dipol.minsal.cl/departamentos-2/nutricion-y-alimentos/reglamento-sanitario-de-los-alimentos/>

[http://www.minsal.cl/sites/default/files/files/Gu%c3%ada%20KIOSCOS%20SALUDABLES\(1\).pdf](http://www.minsal.cl/sites/default/files/files/Gu%c3%ada%20KIOSCOS%20SALUDABLES(1).pdf)

<http://www.minsal.cl/ley-de-alimentos-medidas-para-establecimientos-educacionales/>

2) Quien se adjudique la licitación deberá contar con los permisos y/o autorizaciones otorgadas por el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y que sean requeridos conforme el servicio a prestar.

3) Podrán participar todas las personas que presenten sus propuestas en los plazos establecidos y cumpliendo con las Bases de esta licitación.

4) El servicio deberá considerar la entrega de alimentos naturales, sanos y de buena calidad nutricional, enmarcados en la nueva ley de alimentos saludables, con alternativas de menús para 2 semanas y éstos deben contar con la certificación de una nutricionista.

Se valorará aquel oferente que presente dentro de sus alternativas preparaciones variadas que incluyan la cultura italiana con regularidad.

5) El oferente seleccionado deberá iniciar sus servicios a partir del **15 de Febrero de 2019** y finalizará el **15 de Enero de 2020**, con renovación automática del contrato por un año a menos que una de las partes comunique lo contrario, al menos con 90 días de anticipación.

6) Al momento de la firma del contrato, el concesionario deberá tener al día los documentos administrativos legales, ya sean estos de tipo tributario (SII) y de subcontratación Ley 20.123 que la Ley establece para estos servicios.

7) La Scuola Italiana sede Viña del Mar no cobrará arriendo por el uso de las dependencias y de los implementos con que cuenta actualmente nuestro casino, con el objetivo de lograr el mejor precio para todos quienes hagan uso de los servicios. No obstante, sí se cobrará mensualmente un monto correspondiente a **\$120.000** para cubrir parte de los costos asociados a consumos básicos (electricidad, agua y gas) requeridos para el adecuado funcionamiento del casino y el kiosco.

8) La Scuola proporcionará a quien preste el servicio los siguientes elementos: mobiliario: mesones, sillas, cocina a gas, enseres de cocina y refrigerador.

9) Las personas interesadas en participar de esta licitación podrán solicitar conocer personalmente las dependencias a utilizar para prestar el servicio previo acuerdo y coordinación de fecha y horario.

10) El casino de la Scuola podrá ser utilizado para otras actividades que planifique el colegio, avisando anticipadamente, por tanto, su uso no será exclusivo del concesionario.

11) El concesionario deberá mantener en el colegio a una persona responsable de controlar y supervisar el buen funcionamiento de su servicio en los horarios correspondientes.

12) El concesionario podrá proponer mejoras en la infraestructura del Casino (muebles, mesas, sillas, separadores de ambiente o biombos, etc.) y será decisión de la Scuola implementarlas o no de acuerdo al presupuesto anual.

13) El concesionario deberá mantener el orden y la higiene dentro del casino.



SCUOLA ITALIANA PARITARIA

“Scuola Italiana Paritaria “Arturo Dell’Oro” sede Viña del Mar

14) El concesionario elegido y la Società Italiana D’Istruzione firmarán un contrato de prestación de servicios donde se detallarán todos los acuerdos y aspectos legales y formales del servicio.

TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE:

Serán causales de término anticipado de contrato por incumplimiento grave con un aviso de 30 días de anticipación las siguientes:

- ✓ Incumplimiento reiterado de los servicios exigidos en el contrato.
- ✓ Incumplimiento reiterado en la mantención del aseo de las dependencias.
- ✓ Incumplimiento en el pago de sueldos y otras obligaciones laborales al personal contratado.
- ✓ En caso de sanciones aplicadas por las autoridades competentes por incumplimiento de obligaciones tributarias, previsionales y/o sanitarias.
- ✓ En caso de quiebra o de notoria insolvencia.
- ✓ Por expendio de bebidas alcohólicas.
- ✓ Por venta de cigarrillos.
- ✓ No respetar la cadena de frío de los alimentos.
- ✓ Vender productos vencidos
- ✓ La no mantención de una conducta y vocabulario adecuado para con los alumnos, docentes paradocentes y administrativos del establecimiento educacional.
- ✓ El no respetar los horarios designados por el establecimiento y lo dispuesto en las bases de la licitación.
- ✓ Constatar falsificación de documentos presentados para licitar.

CALENDARIO:

Las solicitudes, consultas y presentación de las propuestas pueden realizarse a través del mail: admivina@scuolaitalianavalpo.cl o admisiv@scuolaitalianavalpo.cl

– **23 de octubre de 2018:** Solicitud y Entrega a los interesados de las Bases de la Licitación a través de mail o descargables en página web.

– **20 de noviembre de 2018:** Plazo final para la recepción de ofertas de los interesados en la secretaría de la Scuola sede Viña del Mar o a través de mail. Las ofertas deben contener:

- El proyecto completo
- Las certificaciones y autorizaciones de la autoridad sanitaria correspondiente
- Inicio de Actividades ante el SII.

– **Los resultados de la adjudicación** de la licitación se comunicarán el **15 de diciembre de 2018** por mail a todos los participantes.

DOCUMENTOS PARA LICITACIÓN:

- Datos de la empresa: Razón Social, rol único tributario, domicilio, representante legal, teléfono, correo electrónico
- Copia del Rut de la sociedad y de la o las cédulas de identidad de el o los representantes legales
- Dotación mínima de sus trabajadores y función a desempeñar: Curriculum Vitae; Certificado de Antecedentes; Copia de su Cédula de Identidad; Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores. El personal deberá poseer una salud compatible con sus tareas.
- Resolución o certificado del Ministerio de Salud para el desempeño del rubro (actualizado)
- Resolución o certificado del Servicio de Impuestos Internos para el desempeño del rubro (actualizado).
- Incluir Curriculum y fotocopia de Título Profesional de la Nutricionista que avala el proceso.



SCUOLA ITALIANA PARITARIA

“Scuola Italiana Paritaria “Arturo Dell’Oro” sede Viña del Mar

- El concesionario que se adjudique el proyecto debe contar con Patente Municipal al momento de comenzar a funcionar en el establecimiento.
- Propuesta o Proyecto

La propuesta debe contener la siguiente información:

1. Currículum de la empresa.
2. Nómina de otros clientes a los cuales presta o ha prestado servicios similares, con sus datos referencias.
3. Documentación comprobable que avale experiencia en el rubro.
4. Detalle del equipamiento ofrecido para prestar el servicio que se concesiona
5. Oferta de servicios, y definición de cómo lograrán satisfacer las necesidades requeridas. En dicha oferta se debe considerar proporcionar al menos dos alternativas de menú a diario con las respectivas informaciones nutricionales que contengan: ensalada; plato principal; jugo o agua purificada; trozo de pan y postre.
6. Valor del servicio de almuerzo
7. Presentación de modelo de la minuta mensual, firmada por un nutricionista, que sería entregada mensualmente a la Dirección o Administración del colegio para ser publicada en nuestra web y en diarios murales del colegio.
8. Listado de alimentos que se venderían en el kiosco y sus precios: Wraps, alternativas integrales, sandwiches, pizzas integrales, yogurts, fruta, etc.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS:

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a lo siguiente:

- Presentación de los documentos y antecedentes solicitados en este documento
- Currículum y antecedentes del oferente, los servicios y equipamiento ofertados, la propuesta económica y la presentación del producto.

El Colegio elegirá al participante que presente la oferta más conveniente considerando relación precio /calidad, pudiendo en caso de así estimarlo, declarar desierta la licitación si ninguna de las ofertas recibidas cumplen con los parámetros mínimos establecidos en las presentes Bases y no tendrá obligatoriedad de expresar razones de esta decisión a ninguno de los participantes.

Marcela Besoain
Directora sede Viña del Mar.
23 de octubre de 2018.